

BASES DE COMPETICIÓ TEMP. 2026

1. En cada reunió de Presidents de cada zona Inter, se decidirà el número de Comarcales a realitzar 4/5 (Castellón) y 5/6 (Valencia - Alicante), así como el reparto de las plazas de los Comarcales a los clubes y los criterios para asignación de Comarcales. En la temporada 2026, las zonas Inters que se repartan por licencias las plazas de los Comarcales, tendrán desde el 6 de Octubre del 2025 al 10 de Noviembre del 2025 para realizar el pago de las licencias FCCV y serán las que computarán para los repartos de plazas de los Comarcales de sus zonas Inters correspondientes, las licencias que se paguen posteriormente a la fecha indicada, no se podrán incluir en los repartos de plazas de los Comarcales de la temporada 2026.
2. En la reunió de presidents de cada zona Inter se tienen que dar las fechas de los campeonatos a realizar y estas fechas son definitivas, salvo casos excepcionales que tendrán un plazo máximo de 5 días para comunicar dichas fechas.
3. Todo club para poder votar para la organización de cualquier evento, será imprescindible la presencia del presidente, vicepresidente o el secretario de dicho club para poder ejercer el derecho a voto. Para poder delegar el voto a otra persona para que represente al club, antes de que inicie la reunión, se deberá de entregar un papel con el cuño del Club, firma del presidente, vicepresidente o secretario y una explicación breve de cómo le ceden el derecho de representación a dicha persona. A las reuniones solo podrá asistir un representante por club y tendrá que confirmar su nombre y apellidos antes de la reunión.
4. Se deberá presentar al delegado federativo la chapa de cada palomo antes de la finalización de la primera prueba de regularidad del campeonato, la no presentación de la chapa conllevará la descalificación del palomo.
5. Se hará un acta para concursos y especiales para que si hay alguna reclamación se pueda anotar. Dicha acta no llevará los palomos y estará disponible en la página web para que los árbitros puedan tenerlo y en caso de reclamación usarla.
6. Se sancionará a los clubes con la supresión de las plazas para los Comarcales que le correspondan en caso de que se vendan las plazas de Comarcales a un precio superior al estipulado.
7. El Comité de Competición tendrá la potestad de asignar un campeonato a un club, para la preparación de un campeonato superior que se va a realizar en la zona.
8. Para la elección de sedes de Comarcales, siempre se tendrá en cuenta los dos últimos años de competición de la zona Inter y los Clubes que no han realizado competición, tendrán preferencia sobre los que ya han realizado competición en los dos años anteriores.

ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA LOS CAMPEONATOS OFICIALES

9. Reparto de plazas:

- 9.1 Cada Campeonato Comarcal de palomos adultos,** (100 plazas) repartidas del siguiente modo; 1 plaza reservada para “colombijove” (en el caso de haber más de una solicitud para un mismo campeonato, el comité de promoción juvenil, tendrá la protestad para decidir a quién se le asigna, esta plaza será gratuita) y 99 plazas repartidas entre los clubes, siempre previo acuerdo de cada zona Intercomarcal, acuerdo que deberá ser ratificado de manera posterior por la Asamblea General de la FCCV. Se realizarán dos/tres Comarcales en el mes de enero y otros dos/tres Comarcales en el mes de febrero en cada zona. Habrá comarcales que serán asignados directamente por el Comité de Competición para la preparación de sedes de campeonatos posteriores. En todo caso antes del inicio del Campeonato el Club, deberá necesariamente poner en conocimiento del Ayuntamiento de la localidad la celebración del mismo.

9.1.1. Los precios de los comarcales serán los siguientes:

CASTELLÓN

Opción 4 Comarcales a 76€ por palomo

Opción 5 Comarcales a 66€ por palomo

VALENCIA

Opción 5 Comarcales a 93€ por palomo

Opción 6 Comarcales a 82€ por palomo

ALICANTE

Opción 5 Comarcales a 92€ por palomo

Opción 6 Comarcales a 81€ por palomo

9.2. Cada Campeonato Intercomarcal (100 plazas) repartidas del siguiente modo:

9.2.1. 96 plazas que clasificarán directamente desde los 4/5/6 Comarcales adultos organizador por cada zona Intercomarcal. En cada Comarcal solo habrá un campeón del día que obtendrá una tarjeta Intercomarcal de las asignadas a cada Comarcal.

9.2.2. 4 plazas gratuitas en concepto de subvención, para el club organizador del campeonato Intercomarcal.

9.3. Cada Campeonato Copa Comunitats (100 plazas) repartidas del siguiente modo:

9.3.1. Se realizarán 2 Copas Comunitats, una para la provincia de Valencia y otra para la provincia de Alicante.

9.3.2 96 plazas directas de los Intercomarcales realizados en la temporada 2025.

9.3.3 4 plazas gratuitas en concepto de subvención, para el club organizador del campeonato Copa Comunitats.

9.3.4. Las tarjetas de las Copas Comunitats serán libres.

9.3.5. Las fechas de realización de las Copas Comunitats son: Presentación y Acoplamiento lunes 26 de Enero, primera prueba puntuable viernes 30 de Enero y así sucesivamente lunes y viernes hasta el lunes 16 de Febrero que se realizaría la final.

9.4 A cada Campeonato Provincial de Palomos Adultos (100/102 plazas) repartidas del siguiente modo:

9.4.1. 96 plazas directas, obtenidas en los campeonatos Intercomarcales de cada Provincia.
Se detalla a continuación en cada provincia:

- **Castellón**
32 plazas cada intercomarcal (3 Intercomarcales uno por zona Inter).
- **Valencia**
12 clasificados de cada zona intercomarcal (8 zonas Inters).

- **Alicante**

Zona Inter 12: 13 palomos clasificados

Zona inter 13: 11 palomos clasificados

Zona inter 14: 12 palomos clasificados

Zona inter 15: 12 palomos clasificados

Zona inter 16: 12 palomos clasificados

Zona inter 17: 12 palomos clasificados

Zona inter 18: 11 palomos clasificados

Zona inter 19: 13 palomos clasificados

9.4.2. 3 plazas clasificados en el Campeonato Comunidad Valenciana 2025.

9.4.3. 1 plaza procedente del campeón Provincial del año anterior (previo pago de 600€).

9.4.4. 1 plaza procedente Comunidad Valenciana del año anterior (previo pago de 600€) que tendrán opción a utilizarla solo el campeón de la Comunidad Valenciana del año anterior. Dicha plaza sólo tendrá opción a premio en metálico y no entraría a clasificación.

9.5 Campeonato Comunidad Valenciana – Trofeu Generalitat Valenciana - Caixa Popular (100 plazas) repartidas del siguiente modo:

9.5.1 49 plazas procedentes de los campeonatos Provinciales, según las licencias de cada Provincia.

9.5.2 40 plazas de los intercomarcales de Valencia y Alicante.

9.5.3 10 plazas asignadas en la Com. Valenciana del año anterior.

9.5.4 1 plaza reservada para el Campeón de la Comunidad Valenciana del año anterior, previo abono de la cantidad de 600,00€, no obstante, lo cual si el campeón comunitario del año anterior, decidiera no hacer efectivo su derecho de participación en el Campeonato de la Comunidad Valenciana.

En caso de que el Campeón Comunitario del año anterior optara por la plaza del Campeonato de la Comunidad Valenciana o no pudiera participar en el Nacional, la plaza del Nacional se otorgaría al Provincial que le correspondiera por el cómputo de Licencias.

9.6. En los Campeonatos Clasificatorios La Esencia y Comunidad Valenciana La Esencia

-Se estará a lo preceptuado en las bases de competición de la referida modalidad, aprobadas para el ejercicio en cuestión.

10 DEL DESARROLLO DE LOS CAMPEONATOS OFICIALES Y DEL SISTEMA DE APORTACIÓN O ELECCIÓN DE LAS PALOMAS

10.1. En la Prueba de Acoplamiento:

10.1.1. Los Palomos participantes en los Campeonatos Comarcales serán presentados a los árbitros con suficiente antelación (*14:45 horas*). Así mismo, el Delegado Federativo revisará las chapas de los palomos y recogerá las guías. El secretario del Club las cartulinas de puntuación.

10.1.2. Una vez finalizada la supervisión, el Club Organizador del Comarcal aportará dos palomas del mismo plumaje de valía contrastada y la Comisión Organizadora decidirá cuál de las dos se soltará. En Provinciales y Comunidad, la Federación aportará una paloma virgen y de valía contrastada. Salvo circunstancias excepcionales (decididas por la Comisión de Organizadora) no se deben utilizar palomas de vuelo reducido.

10.1.3. En la prueba de acoplamiento no se soltarán más palomos que los inscritos. El incumplimiento de esta norma conllevará la descalificación de los ejemplares que participen del mismo dueño.

10.1.4. Si no se pudiera realizar la suelta del Acoplamiento se deberá realizar en la fecha que estime oportuna la comisión organizadora de dicho campeonato.

10.1.5. El Club que solicite un Campeonato Oficial organizado por la FCCV, adjuntará un listado, que indique los miembros de la Comisión Organizadora y de Seguimiento del mismo.

10.1.6. La duración de las pruebas será de dos horas y cinco minutos (125) de los cuales los cinco (5) primeros minutos no serán puntuables. El máximo será de 240 puntos por prueba, sin contar las bonificaciones. **En el Campeonato Juvenil de la Comunidad Valenciana en casos extremos de temperaturas altas, se podrá modificar la duración de las pruebas y reducir las a hora y media, es decir a 180 puntos.**

11. Las palomas de los Comarcales se aportarán de 3 modos:

11.1. De 4/5/6 Comarcales que realizan en una zona Inter, como máximo solo podrán hacerse dos Comarcales con palomas enseñadas o mixtas y siempre se realicen un mínimo de 5 Comarcales. El resto de Comarcales serán con palomas vírgenes.

11.2. El club aportará las palomas según se acuerde en la reunión de su zona inter. Si son vírgenes deberá haber por lo menos dos tiradores con un mínimo de dos palomas por tirador para que haya premios para las palomas. Las palomas del club o enseñadas no se puntuarán y no optarán a premio, y percibirán 30 euros, no obstante, si la paloma, es del club, pero no está enseñada, sí que optaría a premio previa inscripción en el registro de la federación y quedando a disposición de la FCCV durante toda la temporada.

11.3. Solo en caso de una orografía peligrosa para la seguridad de los palomos, se podrán soltar palomas enseñadas, subvencionando al Club con 210 € en comarcales adultos. Imprescindible comunicar en la reunión de zona Inter en donde se asigna la competición el tipo de palomas que se van a realizar (vírgenes o enseñadas).

11.4. Las palomas de los Intercomarcales, serán aportadas por la FCCV. En todos estos campeonatos habrá 6 palomas titulares y 6 palomas reservas.

11.5. En los Provinciales y Comunidad Valenciana, del mismo modo, habrá 10 palomas titulares. Se realizará un sorteo entre dos palomas en las pruebas 1,3, 5 en las cuales una hará de titular y la otra de reserva. La que haga de reserva en esa prueba será la paloma titular en la siguiente. En la última prueba se hará un sorteo entre dos palomas una hará de titular y la otra de reserva.

11.6. Los participantes, el club organizador y los delegados en campeonatos Comarcales e Intercomarcales que a su vez aporten palomas, no las podrán soltar en las dos últimas pruebas. Los árbitros no podrán soltar palomas de su propiedad en los campeonatos que estén arbitrando.

11.7. Todas las palomas que participen en competición oficial tendrán que estar registradas en la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana.

11.8. Las palomas que sean inscritas para participar en cualquier campeonato federativo, deberán tener un mínimo de dos años, cogiendo referencia a la numeración de la anilla registrada que lleve dicho ejemplar. Si llegara a pasar el caso y no ha empezado el campeonato, dicha paloma se eliminaría y se cambiaría por otra y si ya ha empezado dicho campeonato, saldría como titular la reserva de ella.

11.9. Si alguna de las palomas inscritas tanto en Comarcales e Intercomarcales no pudiera salir al vuelo, el tirador de palomas, deberá notificarlo lo antes posible al club y a su vez se notificaría al equipo arbitral para que antes de iniciar la suelta, se notificara a todos los participantes mediante la emisora.

12. DEL SISTEMA DE ACCESO A CAMPEONATOS INMEDIATAMENTE SUPERIORES AL DISPUTADO Y FORMALIDADES PARA TOMAR PARTE EN LA COMPETICIÓN

Continúa siendo aplicable a la competición oficial de la FCCV el **SISTEMA DE TARJETAS**, de forma que a los propietarios de los palomos clasificados en los correspondientes Comarcales se les entregará un documento o tarjeta que acreditará la clasificación, pudiendo con la misma llevar el mismo ejemplar clasificado u otro distinto de su propiedad, así como ceder los derechos de clasificación a otro deportista con licencia federativa de la FCCV para que lleve al Intercomarcal otro palomo distinto al previamente clasificado. La transmisión o cesión de la tarjeta es libre.

12.1 En Todos los Campeonatos Comarcales, Intercomarcales, Copa Comunitats, clasificatorios de la Esencia y la Comunidad Valenciana de La Esencia, se exhibirá obligatoriamente, junto con la guía de inscripción y el palomo, la chapa del palomo participante para su comprobación por el Delegado Federativo, o por el Presidente y Secretario de manera conjunta. Si antes de finalizar la 1ª prueba puntuable de una competición oficial de la F.C.C.V no se ha presentado la chapa del palomo, automáticamente quedará descalificado de la competición.

En los campeonatos Comarcales y superiores clasificatorios para las sucesivas fases de ámbito comunitario, deberán celebrarse al menos seis pruebas puntuables de regularidad. Si por causa imprevista de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de estas pruebas, se repetirá si la Comisión organizadora lo considera oportuno. Será competencia del Comité de Competición de la FCCV decidir si la prueba se repite o bien si se da por finalizado el Campeonato en cuestión.

12.2. Todo campeonato clasificatorio de inferior categoría, tendrá que estar finalizado con dos días de antelación a la prueba de acoplamiento del Campeonato superior, circunstancia que deberá ser tenida en cuenta por los organizadores de las competiciones inferiores pues, en el caso de haberse podido celebrar las cinco pruebas, se dará por finalizado y ello con independencia del número de pruebas que se hayan disputado.

En el caso de Campeonatos clasificatorios para otros de ámbito Nacional u organizados por otras territoriales, si el organizado por la FCCV, no se hubiere sido dado por finalizado y diera comienzo el de estos, los mismos no tendrán preferencia, quedando la plaza desierta, siendo el Comité de Competición de la FCCV quien tendrá competencia en todo caso para tomar una decisión al respecto.

12.3. Los palomos participantes deberán ir sellados al menos en una pluma por la Sociedad o Club al que pertenece, siendo además aconsejable que lleve un segundo sello de la sede organizadora del concurso.

12.4. En todos los campeonatos oficiales y concursos que se realicen, todos los palomos participantes deberán salir al vuelo siempre desde el mismo lugar palomar donde estén enseñados (Si por alguna causa los palomos tuvieran que salir de otra terraza distinta, se deberá comunicar a la Comisión Organizadora). El incumplimiento de este requisito supondría la descalificación de los palomos por el equipo arbitral.

12.5. Se aplicará el Reglamento de Competición de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, en todas las competiciones de ámbito local, de comarca o especial, cuando uno de los árbitros que intervenga en la competición sea un árbitro federado de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana o cualquier árbitro con carnet Nacional.

13. Sistema de Clasificación en los Campeonatos:

13.1 En los Campeonatos Comarcales Adultos; En cada zona Intercomarcal, se celebrarán 4/5/6 campeonatos Comarcales. Habrá una tarjeta para el campeón de día y el resto dependiendo del número que se clasifiquen será por regularidad. El sorteo se realizará entre todos los palomos que hayan volado todas las pruebas puntuables que no se hayan clasificado por regularidad y que queden empatados en la clasificación de la última prueba.

- El sorteo para el campeón del día, será realizado por los árbitros con un recipiente opaco, poniendo dentro de él los nombres de los palomos empatados para el campeón del día y el primero que salga será dicho campeón del día (sistema insaculatio).
- Sistema de clasificación plazas de Intercomarcal según Comarcales realizados en cada zona Inter:
 - o Opción 4 Comarcales: 4 Comarcales 23 tarj. de Inter + 1 día.
 - o Opción 5 Comarcales: 4 Comarcales 18 tarj. de Inter + 1 día y 1 Comarcal 19 tarj. Inter + 1 día (La plaza de pico se le asignará al club que realiza Comarcal e Inter).
 - o Opción 6 Comarcales: 6 Comarcales 15 tarj. de Inter + 1 día.

13.2 **CAMPEONATOS INTERCOMARCALES**

- Se realizarán 3 Campeonatos Intercomarcales en la Provincia de Castellón y 8 Intercomarcales en cada Provincia de Valencia y Alicante.

CASTELLÓN

32 plazas en cada Intercomarcal (en total se realizarán 3 Intercomarcales).

VALENCIA

12 clasificados de cada zona Intercomarcal (en total se realizarán 8 Intercomarcales).

24 palomos clasificados para el camp. Comunidad Valenciana (3 clasificados por cada Intercomarcal).

ALICANTE

Zona Inter 12: 13 palomos clasificados + 2 palomo CV 2026

Zona Inter 13: 11 palomos clasificados + 2 palomo CV 2026

Zona Inter 14: 12 palomos clasificados + 2 palomo CV 2026

Zona Inter 15: 12 palomos clasificados + 2 palomo CV 2026

Zona Inter 16: 12 palomos clasificados + 2 palomo CV 2026

Zona Inter 17: 12 palomos clasificados + 2 palomo CV 2026

Zona Inter 18: 11 palomos clasificados + 2 palomo CV 2026

Zona Inter 19: 13 palomos clasificados + 2 palomo CV 2026

13.2.1 Cada Zona Intercomarcal de Valencia y Alicante clasificará doce tarjetas gratuitas para la Copa Comunitats 2027, siendo estos los que queden en clasificación en lugar inmediatamente posterior a los clasificados para los provinciales y Comunidad Valenciana. Esto solo podrá verse alterado en el caso de los supuestos que contempla el reglamento de competición para las sustituciones

13.2.2 De los 8 Campeonatos a realizar en Valencia y Alicante tres de ellos necesariamente se celebrarán en fechas diferentes a martes y sábados, previa solicitud o por turno rotativo.

13.2.3. En la provincia de Castellón se tendrá que celebrar un campeonato Intercomarcal diferente de fechas martes y sábados.

13.2.4. En caso de no haber bastantes solicitudes para días alternos, se sorteará para ver quien cambia.

13.2.5 Los Campeonatos Intercomarcales constarán de una prueba de Acoplamiento y 6 pruebas puntuables.

13.3. En los Campeonatos Copa Comunitats;

Se realizarán 2 campeonatos Copa Comunitats que clasificarán palomos para participar en el campeonato de Comunidades Autónomas (C.C.A.A.) de dicha temporada.

Los premios en metálico para los campeones de la regularidad del campeonato serán de 1000.00€ para el primer clasificado, 500.00€ para el segundo clasificado y 250.00€ para el tercer clasificado.

El palomo clasificado se podrá intercambiar por otro palomo del mismo propietario que haya participado en el mismo campeonato a nombre de dicho propietario.

13.4. En los Campeonatos Provinciales Adultos;

13.4.1 Se realizarán 3 Campeonatos Provinciales Adultos que clasificarán palomos según licencias por cada Provincial, palomos al Campeonato Nacional –Copa Su Majestad del Rey o Campeonato Comunidad Valenciana.

13.4.2 Solo se clasificarán los palomos que hayan obtenido la clasificación pudiendo elegir la clasificación por orden de clasificación. NO hay renunciadas, sustituciones solo en los casos previstos en el Reglamento de Competición. Se hará un acta el día de la presentación de los palomos.

Constarán de una prueba de acoplamiento y 7 pruebas puntuables.

13.4.3 En el campeonato Provincial de Castellón, aparte de clasificar palomos para el campeonato Nacional y Com. Valenciana, también clasificarán para el campeonato CCAA (las plazas que se asignen, serán arreglo por el reparto de licencias de dicha temporada).

DEL REPARTO DE PLAZAS DE COMUNIDAD VALENCIANA Y DEL CAMPEONATO NACIONAL –COPA SU MAJESTAD EL REY (PENDIENTE DE CONFIRMAR LAS PLAZAS QUE LA REAL F.E.C. ASIGNAN PARA LA COM.VALENCIANA) EN CADA PROVINCIAL QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**40 PLAZAS CV ASIGNADAS
EN LOS INTERS DE VALENCIA Y ALICANTE**

REPARTO DE PLAZAS PARA CV	
CASTELLÓN	9
VALENCIA	36
ALICANTE	28
TOTAL	73
10 PLAZAS COM. VALENCIANA 2025 8 PLAZAS INTERS VALENCIA 2026 8 PLAZAS INTER ALICANTE 2026	

REPARTO PLAZAS PARA PROVINCIAL	
CASTELLÓN	9
VALENCIA	20
ALICANTE	20
TOTAL	49
10 PLAZAS COM. VALENCIANA 2025 24 PLAZAS INTERS VALENCIA 2026 16 PLAZAS INTERS ALICANTE 2026	

	NACIONAL
CASTELLÓN	3
VALENCIA	13
ALICANTE	11
TOTAL	27
ORIENTATIVO	

13.5. Campeonato Comunidad Valenciana; Se realizará un Campeonato Comunidad Valenciana que clasificará:

- ❖ 1 palomo para el campeonato Nacional de la siguiente temporada.
- ❖ 10 palomos para la Com. Valenciana de la siguiente temporada.
- ❖ 3 palomo para participar en el Camp. Provincial de Castellón siguiente temporada.
- ❖ 3 palomos para participar en el Camp. Provincial de Valencia siguiente temporada.
- ❖ 3 palomos para participar en el Camp. Provincial de Alicante siguiente temporada.

12.5.1 Todas estas plazas serán gratuitas. Sólo se clasificarán los palomos que hayan obtenido la clasificación, se elegirá la plaza conforme a la clasificación obtenida. NO hay renunciaciones, sustituciones solo en los casos previstos en el Reglamento de Competición vigentes. Se hará un acta el día de la presentación de los palomos. Dicho campeonato constará de una prueba de Acoplamiento y 7 pruebas puntuables.

14. Para obtener plaza del día en cualquier campeonato oficial, tiene que haber participado en TODAS las pruebas PUNTUABLES de dicho campeonato.

15. El palomo que se retire sin causa justificada de los campeonatos Intercomarcales, Provincial, Copa Comunitats, Com. Valenciana la Esencia, Comunidad Valenciana, se le sancionará con 1 año de prohibición de participar en campeonatos. Si tiene certificado veterinario (designado por la Federación), además tendrá que presentar el palomo a la comisión organizadora y a los árbitros para su revisión. **La sanción en los campeonatos Comarcales, será de un período de un mes sin poder participar en competición oficial, la sanción empezará a contar desde el día que haya finalizado dicho campeonato. En los concursos que intervenga un árbitro oficial se aplicará también la sanción 1 mes sin poder participar.**

16. Todo Club Organizador de un Campeonato Comarcal no podrá realizarlo la siguiente temporada, en aquellos casos en que existiese solicitud de otro Club que reúna las condiciones para la realización del mencionado campeonato. Tampoco se realizará ningún campeonato en la misma temporada o en la siguiente en una sede que haya albergado un campeonato, si es sede de más de un club.

17. Siempre tendrán preferencia para organizar campeonatos a contar desde el Intercomarcal los clubes ubicados en cascos urbanos que los clubes con estructura de campos de vuelo.

18. Un Club que no se encuentre en casco urbano y que su libro oficial de registro de socios cuente con al menos 10 socios con licencia federativa en vigor, podrá realizar campeonatos Comarcales con los mismos derechos que los clubs instalados en un pueblo. Para justificar la existencia de socios tendrán que haber presentado el año anterior la relación de socios.

19. Las sedes de los Intercomarcales se votarán en las reuniones de zonas Inter y tendrán que ser ratificadas por el Comité de Competición de la FCCV.

20. ABONO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN POR DEPORTISTAS DE OTRAS TERRITORIALES EN LOS CAMPEONATOS OFICIALES ORGANIZADOS POR LA FCCV

Todos los propietarios de palomos que no tengan licencia en la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, y que estén interesados en inscribirse en las competiciones deportivas organizadas por la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, deberán de abonar mediante cheque bancario a nombre de la Federación, o transferencia bancaria en la cuenta bancaria que se indique por la Federación, la cantidad del precio, será la misma de una licencia federativa que haya aprobado la asamblea general para dicho año de temporada/ competición, para poder inscribir uno o más palomos a nombre del interesado, en cada una de las competiciones deportivas que se inscriban.

21. En todo lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN Y LOS ESTATUTOS DE LA FCCV.

22. En cumplimiento de la Ley orgánica 3/2.018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento de la Unión Europea 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2.016, la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, como responsable del fichero informa que los datos de carácter personal que se solicitan en las guías de cualquier campeonato, quedarán incorporados a un fichero cuya finalidad es conocer los propietarios de palomos participantes de la presente temporada de competición y la publicación en nuestra página web de la clasificación, en la que aparecerá el nombre del palomo, su plumaje, nombre y apellidos del propietario del ejemplar y club de colombicultura al que está inscrito. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de sus datos personales en la Sede de la Federación de Colombicultura de la Comunidad Valenciana, Calle San Vicente, 112, 4ª.

23. TABLA DE LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS POR LOS PALOMOS CLASIFICADOS

<u>CLASIF.</u>	<u>COMARCAL Y COPA COMUNITATS</u>	<u>INTERCOMARCAL</u>	<u>PROVINCIAL</u>
1º	100	190	300
2º	99	188	298
3º	98	186	296
4º	97	184	294
5º	96	182	292
6º	95	180	290
7º	94	178	288
8º	93	176	286
9º	92	174	284



10º	91	172	282
11º	90	170	280
12º	89	168	278
13º	88	166	276
14º	87	164	274
15º	86	162	272
CLASIFICADOS AÑO ANTERIOR CV		160	
16º	85	158	270
17º	84	156	268
18º	83	154	266
19º	82	152	264
20º	81	150	262
21º	80	148	260
22º	79	146	258
23º	78	97	256
24º	77	96	254
25º	76	95	252
26º	75	94	250
27º	74	93	248
28º	73	92	246
29º	72	91	244
30º	71	90	242
31º	70	89	240
32º	69	88	238
33º	68	87	236
34º	67	86	234
35º	66	85	232
36º	65	84	230
37º	64	83	228
38º	63	82	226
39º	62	81	224
40º	61	80	222
41º	60	79	
42º	59	78	
43º	58	77	
44º	57	76	
45º	56	75	
46º	55	74	
47º	54	73	



48º	53	72
49º	52	71
50º	51	70
51º	50	69
52º	49	68
53º	48	67
54º	47	66
55º	46	65
56º	45	64
57º	44	63
58º	43	62
59º	42	61
60º	41	60
61º	40	59
62º	39	58
63º	38	57
64º	37	56
65º	36	55
66º	35	54
67º	34	53
68º	33	52
69º	32	51
70º	31	50
71º	30	49
72º	29	48
73º	28	47
74º	27	46
75º	26	45
76º	25	44
77º	24	43
78º	23	42
79º	22	41
80º	21	40
81º	20	39
82º	19	38
83º	18	37
84º	17	36
85º	16	35
86º	15	34
87º	14	33

88º	13	32
89º	12	31
90º	11	30
91º	10	29
92º	9	28
93º	8	27
94º	7	26
95º	6	25
96º	5	24
97º	4	23
98º	3	22
99º	2	21
100º	1	20

23.1. En los campeonatos Comarcales, el palomo que esté la guía completamente rellena y entregada en el momento de la presentación acompañada de la correspondiente chapa al delegado federativo, se le asignará un punto acumulado para dicho campeonato.

23.2. El palomo que participe en el campeonato de Copa Comunitats y sea el mismo palomo que obtuvo la tarjeta en la clasificación Intercomarcal 2025, obtendrá un punto acumulado de bonificación y el palomo que sea intercambiada la tarjeta participará con cero puntos acumulados.

23.3. EN CASO DE EMPATE ENTRE VARIOS PALOMOS SE SUMARÁN LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES A SU CLASIFICACIÓN Y SE DIVIDIRÁN ENTRE EL NÚMERO DE PALOMOS EMPATADOS.

23.4. Todo palomo clasificado para el Provincial, que haya obtenido tarjeta por regularidad o por campeón del día en el Comarcal, que participe en el Intercomarcal y se clasifique para el Provincial. Tendrá una bonificación de 100 puntos acumulados.

23.5. En el caso de que hubiera palomos empatados para obtener tarjeta de Comarcal de regularidad y por sorteo, no obtuvieran tarjeta de regularidad y llegaran a participar al Provincial, también se les aplicaría la bonificación de 100 Puntos Acumulados.

23.6. En los campeonatos Comarcales de Adultos, el palomo campeón del día tendrá los puntos acumulados correspondientes a su clasificación por regularidad.

23.7. Un palomo que haya participado en varios comarcales, no se le sumarán los puntos de todos los Comarcales que haya participado, se le asignará solo una, la mejor puntuación de puntos acumulados que haya obtenido en los Comarcales que haya participado. Los puntos se le dan al palomo y se mantienen en cualquier Campeonato que participe durante la temporada.

23.8. Los clasificados en el Campeonato de la Comunidad Valenciana y los campeones Provinciales de palomos Adultos de la temporada anterior que se clasifiquen previo pago al Provincial o Comunidad Valenciana de la temporada siguiente, tendrán los puntos acumulados que hayan obtenido por la participación en los campeonatos de la siguiente temporada.

23.9. En el Campeonato de la Comunidad Valenciana, en caso de empates se sumarán los puntos obtenidos en los Campeonatos Comarcales, en los Campeonatos Intercomarcales y en los Campeonatos Provinciales de palomos adultos.

23.10. Si una vez aplicada esta puntuación persistiera el empate, se procedería a realizar los sorteos pertinentes, que siempre se efectuarán en recipientes opacos.

23.11. Los palomos que participen en el campeonato Copa Comunitats y posteriormente participen en el campeonato Intercomarcal del mismo año, contarán los puntos acumulados arrastrables, al igual que como si hubiera participado en un Comarcal.

24. ACLARACIONES RESPECTO DE LOS SORTEOS EN CASO DE EMPATE

24.1. No se repetirá el sorteo por error aritmético de los árbitros: si una vez realizado el sorteo entre los palomos empatados, se comprueba que por error aritmético en la suma de los puntos de la cartulina de puntuación hay un palomo que ha quedado fuera con más puntos que los empatados, éste último automáticamente pasará a clasificarse y el palomo que haya resultado elegido por sorteo en último lugar, perderá la plaza.

24.2. Se repetirá el sorteo: cuando por error de los árbitros uno de los palomos empatados no ha sido incluido en el sorteo realizado.

24.3. El sorteo por regularidad siempre será realizado por los árbitros utilizando dos recipientes opacos iguales, en un recipiente estarán los nombres de los palomos y en el otro la clasificación correspondiente. Los papeles solo los podrán sacar los árbitros de los recipientes opacos.

Para determinar el campeón del día, necesariamente se incluirán todos los palomos ganadores de la última prueba del campeonato que no se hayan clasificado, cuyos nombres se incluirán de igual modo en un recipiente opaco, siendo proclamado el proclamado como tal el primero que se extraiga del mismo.

25. REVISIÓN PUNTOS ACUMULADOS

25.1. En las cartulinas de puntuación se añadirá un recuadro para poner los puntos acumulados que arrastren de competiciones inferiores los palomos participantes.

25.2. El plazo para reclamar los puntos acumulados se prolongará hasta la penúltima prueba y se tendrá que hacer por escrito en el acta arbitral. Cada participante deberá revisar los puntos acumulados, a su disposición en la página web de la FCCV. Transcurrido el plazo, prevalecerán los puntos reflejados en la página web y no se modificarán los puntos acumulados.

25.3. En los campeonatos Comarcales e Intercomarcales de palomos adultos, el Delegado Federativo repartirá a cada propietario una cartulina de puntuación junto con la guía de inscripción. El día en que se celebre la presentación del Comarcal, los participantes deberán entregar al Delegado Federativo la Guía y la cartulina de puntuación debidamente cumplimentadas.